7.ª Los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en la forma indicada en la base anterior, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de diez dias habiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

8.ª La apertura de pliegos tendra lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que haya vencido el plazo de presentación, en el salón de actos de esta Casa Con-

sistorial

9.º Será tenida en cuenta la legislación protectora de la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en provincia de, calle de, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del concurso para el suministro de un camión para ese excelencel concurso para el summistro de un camion para es excelen-tísimo Ayuntamiento, todo terreno, destinado a la reparación y construcción de caminos del rural, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estados de de de 196..., y de conformidad con dichas condiciones, se compromete a entregar el referido vehículo de las características comprendidas en la documentación que acompaño, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaño los siguientes documentos:

A los efectos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deciare no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad seña-lados en los mencionados artículos.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 14 de mayo de 1963.-El Alcalde accidental.-2.481.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un camión de tonelaje medio para el servicio de jar-

Dando cumplimiento al acuerdo plenario de 30 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de un camión de tonelaje medio para el servicio de jardines, equipado con motor «Diesel» y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La entrega de dicho vehículo deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses, a partir del dia si-guiente a ser notificada la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento efectuará el pago del importe total del referido vehículo en la forma y plazos siguientes:

El primero, de 75.000 pesetas, dentro del año actual

segundo, de 125.000 pesetas, en el primer trimestre de 1964.

Y el tercero, de 125,000 pesetas, en el primer trimestre del año de 1965.

Segunda.—La garantia provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en este concurso será de 7.000 pesetas.

Tercera.-La garantia definitiva que haya de prestar el adjudicatario, consistira en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación

Cuarta.—Los licitadores indicarán en sus proposiciones garantias que ofrecen, plazo de las mismas, y acompañarán folle tos y cuantos documentos escritos o gráficos estimen oportuno, asi como referencias, para mejor conocimiento del vehículo ofertado.

Dentro del mismo pliego cada licitador podrá presentar al-ternativamente más de una proposición, numerándolas en relación a los documentos que acompañe, para acreditar las características del respectivo material.

Quinta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de decla-rar desierto el concurso, si a su juicio no encontrara acepta-bles las ofertas presentadas por considerar excesivos los precios señalados u otras causas.

Sexta. Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserte en el oportuno auncio y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 20 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y acompañadas, además, de los documentos que acrediten la representación que ostente el proponente, debidamente bastanteados, así como del resguardo que acredite la constitución de la garantia provisional y aquellos otros documentos, debidamente firmados, acreditativos de las condiciones y características del material ofertado.

Séptima.—Los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en la forma indicada en la base anterior, de diez a trece treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estados,

Octava.-La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábu siguiente a aquel en que haya ven-cido el plazo de presentación, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Novena. Será tenida en cuenta la legislación protectora de la industria nacional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del concurso para el suministro de un camión de tonelaje medio con motor (Diesel» para el servicio de jardines, según anun-cio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» correspondiente al día de de 196..., y de conformidad con las mismas, se compromete a entregar los camiones de las características contenidas en la documentación que acompaña, por el precio de pesetas (en letra).

..... A los efectos de Acompaña los documentos siguientes: los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en

los mismos (Fecha y firma.)

Vigo, 16 de mayo de 1963.-El Alcalde accidental.-2.501.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARAVACA DE LA CRUZ

Don José Maria González Templado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el Banco Central, Sociedad Anóaima, contra doña Dolores García Orrico y don José, doña Concepción y doña Maria del Carmen Martinez García, veclnos de esta ciudad para cobro de 168.000 pesetas de tres anualidades vencidas de intereses al cuatro por ciento al año en relación con 1.400.000 pesetas de principal de crédito hipotecario, se ha

acordado sacar a la venta en pública (en su) digo subasta, por tercera vez y ter-mino de veinte dias la siguiente finca

hipotecada: Una casa radicante en la calle de Gran Una casa radicante en la calle de Gran Via, de esta ciudad, antes sin número y hoy marcada con el 16 y 18, que consta de dos y media plantas; mide una extensión superficial de ochocientos sesenta metros cuadrados, de los que se hallan edificados a dos plantas doscientos sesenta metros cuadrados, quedando la superficie restante de patio posterior: linda: por Saliente, o frente, con la Gran Via, en linea de veinte metros de fachada; Poniente, o fondo, con finca de don Enrique Giménez y doña Carmen Blanc; Norte, derecha, entrando, solares de don Juan Ramón Godinez, hoy don Pedro Antonio Orrico, y Sur, o Izquierda, entrando, orrico, y Sur, o Izquierda, entrando. tonio Orrico, y Bur, o izquierda, entrando,

finca de don Pedro Asturiano Ruiz y don Romualdo López Asturiano. Inscrita al tomo 703, folio 20 vuelto, finca 13.206 de Caravaca, inscripción sexta. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia dos de julio próximo, a las doce horas, bejo las siguientes condiciones: 1.º La finca sale a subasta sin suje-ción a tipo.

1.º La finca sale a subasta sin sujección a tipo.
2.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fué la cantidad de novecientas mil pesetas, sin cuyo requieto no serán admitidos.

quisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que las cargas o gravamenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento. continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Caravaca de la Cruz a catorce Dado en Caravaca de la Cruz a catoree de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez de Primera Instancia. José Maria González Templado. — El Secretario, P. S. (ilegible).—3.567.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jose Garralda Valcarcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que en cum-For el presente se anuncia que en cum-plimiento de lo que dispone el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por coña Mercedes Sua-rez Hernández se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se virtud incoado expediente para que se virtud incoado expediente para que se declare la ausencia de su esposo, don Antonio Garrido López, que se ausentó de esta capital para la nacion Argentina hace aproximadamente veinte años, y si sien ha tenido posteriormente almae per porte de la capita de la capital para la capital posteriormente al que per porte de la capital para la capital posteriormente al que per porte de la capital para la capital p bien ha tenido posteriormente alguna noticia de él, va para diez años que des-conoce su paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1963.—El Secretario (ile-gible).—El Juez de Primera Instancia. José Garralda Valcárcel.—2446.

v 2.4 30-5-1963

MADRID Don Luis Cabrerizo Botija, Puez de Primera Instancia numero ocho de esta

Por el presente y en virtud de lo acor-Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Madrid contra la
Sociedad «Franco Española de Comercio
Exterior, S. A.», para la efectividad de
un préstamo de setecientas cincuenta mil
resertas se anuncia nor primera vez la un prestano de selecientas cinculata min resetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hi-potecada en garantia de dicho préstamo y cuya descripción es la siguiente:

y cuya descripcion es la siguiente: «Finca.—Hotel con jardin, situado en esta capital, en la calle del Tambre, seña-lado con el número seis, hoy ocho: que linda: al frente, o Sur, con la calle de su strugción en linea de la marcaci al Estalinda: al frente, o Sur, con la cala de su situación, en linea de 15 metros: al Este, o derecha, entrando, en linea de 25 me-tros, con finca de don Alfonso Noreña, que es la parcela número tres del plano de parcelación; al Oeste, o izquierda, con parcela número cinco, propiedad de don Santiago García Vinuesa, en linea de 25 metros, y al fondo, o Norte, en linea de 15 metros, con terrepos de lue esta finca 15 metros, con terrenos del que esta finca se segrego, propiedad de don Gregorio

Iturbe.
El edificio hotel consta de planta de semisorano con cocina, garaje, tres dormitorios, cuarto de aseo de servicio, carbonera, despensa y trastero; planta baja con despacho, gabinete, comedor, ofice y W. C., y planta con estudio, tres dormitorios, cuarto de armarios y dos cuartos de armarios y dos cuartos de constantes estados con estudios por acorderes. tos de baño; está cubierto por azotea y su construcción es de ladrillo y hierro. Su linea de fachada Sur, a la calle del Su linea de fachada Sur, a la calle del Tambre, antes de Nervión, en la que la corresponde el número seis, hoy ocho, os de 15 metros; la medianería del Este es mancomunada con la finea inmediata, propiedad de don Alfonso Noreña, y mide ocho metros en línea de fachada Norte; tiene de longitud 15 metros y la medianería del Oeste mide ocho metros y es mancomunada con la finea inmediata, de los herederos de don Santiago García Vi-

nuesa. Ocupa toda la finca una superficie de 375 metros cuadrados, de los que co-rresponden 120 metros al edificio y el resto, o sea 255 metros cuadrados, al jardin.b

din.⁵
Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.207 del Archivo, 331 de la Sección segunda, folio 44, finca número 7.170, ins-

cripción septima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de julio próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguien-

tes:
12 Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) convenida por las

pesetas (1.500.000 ptas), conventa por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, 2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en classificadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cale Establecimiento público destinado al efec-to el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requi-sito no seran admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Socretaria de estarin de maintesidendes en la seriedaria de este Juzgado, entendiéndose que todo li-citador acepta como bastante la titulación y también que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, debiendo ser aceptados expresamente por el rematante y sin que pueda destinarse a su extin-ción el precio que se obtenga en la subasta.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al seña-lado para la subasta, se expide el pre-sente en Madrid a 9 de mayo de 1963.— El Juez de Primera Instancia, Luis Ca-brerizo Botija.—El Secretario, Acisclo To-rrecilla Perea.—3.621.

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por este Juzgado de Primera dia de noy por este Jugado de l'Hineta Instancia número once en el procedimien-to sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Jugado a instancia de la Colo de Ambardo de Ambardo de Pina se tramita ante este Jusgado i instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Diaz Tena, sobre pago de un crédito con garantia hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa sita en esta capital y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesia de la Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo y veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de linea; por la calle de San Bernardo, veinticinco pies: por travesia de la Parada, setenta pies; por travesia de la Parada, seteita y nueve pies y tres cuartos; por la media-neria izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo, vuelve la medianeria, introduciéndose en el te-rreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos: formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas lineas com-prenden en si dos mil seiscientos cuarenta dos pies superficiales, con inclusión de los gruesus de sus medianerias, y linda: por el frente, con la calle de San Bernar-do, por donde tiene su entrada principal; por su derecha con la travesia de la Pa-rada; por su izquierda, con casa de don

Marcelo Martinez Alcubillo, y por el tes-tero, con otra de don Manuel Barba.» El remate de la expresada finca tendrá

ne remate de la expresada finca tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en la calle del General Casta-nos, número uno, el dia cuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

niendose a los licitadores:
Primero, Quela expresada finca sale
a subasta de nuevo y por primera vez y
por el tipo de cuatrocientas mil pesetas,
convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberan consignar los licitadores previamente y en etectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo re-

quisito no podrán ser admitidos a licitar. Tercero. Que los autos y la certifica-ción a que se refiere la regla cuarta del cion a que se refiere la regia cuaria del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedial crédito reclamado en dicho procedi-miento continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletin Oficial del Estado» a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (lle-gible).—El Secretario (llegible).—3.622.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario, segudos en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle de General Castaños, de Madrid, a instancia del Banco Español de Crédito contra don Pedro Ortiz Alcalde y su esposa, doña Marcelina Herrero Gary su espusa, dona viarenha relativo cia, para la efectividad de un credito hi-potecario de seiscientas treinta y seis mil novecientas setenta y siete pesetas con novecientas secenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, de principal, en providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguinientes bienes:

En término municipal de Iscar: 1.º Casa en la calle de Onésimo Redondo, señalada con el número catorce, de planta baja y alta, con desván y code pianta baja y atta, con desvan y to-rral; planta baja y alta, con desvan y corral, que tiene su salida a la carretera de Olmedo a Cuéllar: en el corral hay un taller de carpinteria, Mide la casa cinco metros de fachada por once metros de fondo: el taller ocupa una superficia de fondo: el taller ocupa una superficie de cinco metros cincuenta centimetros de ancho por veinte metros de largo, y el corral seis metros de ancho por treinta metros de largo, Linda: derecha, entrando. casa de herederos de Eugenio Ortiz: Evouerda, Múximo Manso y la carretera de Olmedo a Cuellar por el corral, si bien el titulo dice dicha carretera y Mariano Manso, y espalda, corral de herederos de Eugenio Ortiz.

En el taller existente en la casa deserta se encuentran instalados los siguien-

crita se encuentran instalados los siguientes muebles: a) Un aparato de sierra de 800 milimetros, con volantes ciegos y marca «Sierras Alavesas», con el numero 1.554, con motor acopiado de 10 cabalios y marca «Corbella», b) Una maquina combinada marca «Sierras Alavesas» y re-señada con el número 8.033, con labradosenada con el número 8,033, con apraco-ra, barrena para escoplar y carro para moldura y regruesadora con su motor acoplado marca «Corbella», de cinco ca-ballos, el Una tupi marca «Sierras Ala-vesas» con el número 7,151, con su motor acoplado de tres caballos marca «Goal», d) Una lijadora de banda, sin marca, y su correspondiente motor aplicado, de dos caballos, marca «Indar», e) Un turé, sin marca, para afilar, con su correspon-diente motor acoplado, de un caballo, marca «Indar».

ca aindata.

2º Solar en la calle de Teodoro Alcalde; sin número, de diecinueve metros de fachada y veintidós metros y cincuenta centimetros de fondo. Linda: derecha, entrando, Mariano Manso Alcalde; izquierda y espalda, Rufino García Sánchez, 3º Majuelo al pago del camino de Villanueva, de tres obradas u ochenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Agripino Arqueros; Sur, Bonifacio Hernández; Este, Mariano Manso, Bernabé Velasco y Acacio Ortega, y Oeste, camino de Villanueva.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil peestas, para la casa de la calle Onésimo Redondo, en término municipal de Iscar; doscientas treinta mil pesetas, para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y cinco mil pesetas para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y cinco mil pesetas para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y cinco mil pesetas para ciento cincuenta y cinco mil pesetas, para ciento cincuenta y cinco mil peseusa, para el majuelo, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo licitación. cuyo requisito no serán admitidos a

2ª Los autos y la certificación del Re-2.º Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y las cartas y gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José López Borras-ca.—El Secretario, Nicolás Cortés.—3.608.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se Hago saper: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo tl artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Felix Alonso Serna, en nombre de doña Isabel Guardio-la Gimenez y don Luis Rosado Barbero, contra doña Maximina Carmen Rodríguez contra dona maximina carmen Rodriguez, Rodriguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y como segunda subasta la finca hipote-cada que se describe a continuación, cuyo remate tendrà lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el dia veinticinco de junio del corriente año y hora de las doce,

panio dei condiciones que se expresarán:
Finca.—Chalet en la calle de Loriga,
número 9, Colonia de la Cruz del Rayo,
de Madrid. Se compone de planta baja
para un solo vecino, compuesta de salacomedor y tres dormitorios cubierta a dos para un solo vecino, compuesta de sala-comedor y tres dormitorios, cubierta a dos aguas de teja plana y con un cuerpo sa-liente en su parte posterior de 4.75 por 24,25 metros, destinado a cocina, W. C. y 24.25 metros, destinado a cocina, W. C. y lavadero, igualmente cubierto, con instalación de agua y luz eléctrica y una subida de humos especial para calefacción, jardin en la parte anterior y patio o corrallilo en la posterior. El solar tiene la forma de un trapecio, con una superficie total de 125 metros 62 centimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de ocho metros, con la calle de Lóriga; por el Norte o derecha, entrando, en linea de dieciséis metros trece centimetros, con la dieciseis metros trece centimetros, con la parcela número 35; por el Sur o izquier-da, en linea de dieciseis metros cinco centimetros, con la parcela número 33, y por el Oeste o testero, en linea do ocho me-tros, con parcela número 30. Actualmente se han verificado obras en el chalet, consistentes en la elevación de una planta principal, que ocupa 43 metros cuadrados, y el resto se destina a jardin. Valorada la finca en la cantidad de trescientas mil pese-

Condiciones

Primera—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 225.000 pe-setas, importe del 75 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca, y no

nigado en la escritura de impoteca, y inc se admitira postura inferior a este tipo. Segunda.—Para tomar parte en la su-basta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo en el Juzo establecimiento público destinado

Tercera.—La diferencia entre lo depo-

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y
el total precio del remate se consignara
a los ocho dias de aprobado éste; y
Cuarta.—Que los autos y certificación
del Registro de la Propiedad a que se
refiere la regla cuarta del citado artículo
están de manifiesto en la Secretaría; que
se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los
actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario (ile-gible).—3,934.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 218 de 1962, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón de Olazábal, en numbre y representación de don Manuel Otaegui Arostegui, acomo de ded casado labrador y vecino mayor de edad, casado labrador y vecino de Beizama, contra don Sebastián Isasti de Beizama, contra don Sebastián Isasti Araneta, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientas mil pesetas de principal intereses, gastos y cotas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado: mandado:

mandado:

Piso segundo de la casa número 16 del bloque denominado Villa Mirasol, carretera de Ulla, de San Sebastian. Tiene una extensión superficial de sesenta y un metros setenta y tres decimetros cuadrados, y linda: Por Norte, con casa núme-17; por Este y Oeste, los generales de la finca; por Sur, con casa número 15. Le corresponde una participación en el condominio del 9 por 100. Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

Desván bajo cubierta de la casa nú-

Desván bajo cubierta de la casa nú-mero 16 del bloque denominado Villa Mirasol, carretera de Ulía, de San Sebas-tián. Tiene una extensión superficial de tian. Tiene una extension superficial de sesenta y tres decimetros cuadrados, y linda: Por Norte, casa número 17; Este y Oeste, los generales de la finca, y por Sur, con casa número 15. Le corresponde una participación en el condominio del 2 por 100. Tasada pericialmente en cuarenta mil

El acto de la subasta tendrá lugar en El acto de la subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 3 de julio próximo, a las once de la ma-fiana, y se hace constar: Que los blenes salen a primera subasta por el precio de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente ante la Mesa del Juzgado una can-

tidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requi-sito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalto, pudiendo hacerse en calidad de ceder el

remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria esdel articulo 131 de la Ley Hipotecaria es-tarán de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las car-gas o gravamenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendiéntor continuaran subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1963.—El Juez Manuel Sáenz Adán.— El Secretario, Rafael Gil Sanz.—3.636.

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados re-beides y de incurrir en las demás respon-sabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se espreprocesados que a continuación se espresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

GRACIAN GALLARDO, Antonio; del que se ignoran otros datos de filiación; procesado en sumario 212 de 1963, por estafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.759.)

MASEGOSA GARCIA David; de cua-renta y tres años de edad, soltero, labra-dor, natural de Cúllar de Baza, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 29 de 1947, sobre estafa y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefina; de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sus labores, natural de Valbona, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 29 de 1947, sobre estafa y otros; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción 20 de Madrid.—(1.763 y 1.764.)

GARCIA RAMOS, Juan Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico hijo de Federico y de Angela, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, con domicilio en esta última capital, calle Santa Isabel, número 42; procesado en control de 181 de 1800, por hurtir y sumario 131 de 1960, por hurto; y

BLANCO LUCAS Vicente; de treinta y nueve años de edad, casado, chofer, hijo de Felipe y de Estefania, natural de mio de Fenpe y de Estenna, incutar de Vicalvaro, vecino de Valdemoro (Madrid), domiciliado últimamente en Valdemoro; procesado en sumario 19 de 1949, por im-prudencia; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción de Colmenar Viejo.—(1.765 y 1.766.)

HORCAJADA MEJIA, Bernabé; de veinticuatro años de edad, hijo de Modesto y de Maria, natural de Iliana (Guadalajara), obrero con último domicilio en Azcoitia (Guipizcoa); procesado en causa 171 de 1962, en daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzzado de Instrucción de Az-

PRADES JIMENEZ, Manuel; de dicci-nueve años de edad, hijo de Manuel y de Araceli, panadero, soltero, natural y ve-

cino de Granada, domiciliado últimamente en Horno de la Merced, 4, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 166 de 1963, por apropiación indebida; comparecera en el término de diez dias en el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(1.712.)

MARTINEZ FEINADO, Nicolás; con domiculio en La Carolina, calle Tejar Salmerón, 3, que residio en Barcelona, calle Dos de Mayo, pastelería, residencia de una tal Maria Martinez Martinez, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 12 de 1953, sobre estables.

DIAZ FERNANDEZ, José; de veinte años de edad, soltero del campo, natural y vecino de Pozo Alcón, con domicilio accidentalmente en Navas de San Juan, calle Aldea Fontanar; hijo de Vicente y de Lorenza, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 70 de 1962, sobre abusos deshonestos; comparecerán en el término de tres días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(1.713 y 1714)

ARIAS GONZALEZ, Jesús; de diecisiete años de edad, soltero, electricista, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Cinera de Gordón, domiciliado últimamente en Torquiendo Guriezo; procesado en sumario 385 de 1962, por hurto; y

FARGAS RAUSET, Rafael; de cuarenta años de edad, casado, niquelador, hijo de Rafael y de Adela, natural y domiciliado Rafael y de Adela, natural y domicinado en Barcelona, barriada de San Isdro, 48; procesado en sumario 401 de 1962, por imprudencia; comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de 1870e. ción número uno de Barcelona.—(1,722 y

SANZ MORENO, Carmen; natural de Valencia, soltera, sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Juan y de Josefa, domiciliada últimamente en Valencia, calle Guadasequies, 12; procesada en causa 192 de 1963, por encubrimiento; comparecerá en el término de cinco dias ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.726.)

FIDALGO BISBAL, Fernando; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Fernando y de Concepción, casado, funcionado, natural y domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 350, 2° 1.3; procesado en causa 249 de 1963, por estafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.744.)

VIVES GARCIA, Julio; natural de Barcelona, soltero, albañil, de sesenta y cuatro años de edad hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 273 de 1961, por usurpación de funciones; VIVES GARCIA, Julio; natural de Bar-

CARDONA LLORENS, Manuel; natural de Motril (Granada), soltero, peón, hijo de Manuel y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 666 de 1962, por hurto, y

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan: natural de LOPEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de Armilla (Granada), casado, tornero mecánico, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en calle Rodrigo Caro, número 9, bajos (Verdún); procesado en causa 669 de 1962, por lesiones comparecerán en el érmino de diez dias ante el Juzado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(1.745, 1.746 y 1.748.)

PERERA BOVER José Maria; de cuarenta y cinco años de edad, casado, gestor administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona: procesado en causa 258 de 1963 por apropiación indebida;

PERERA BOVER, José Maria; de cua-renta y cinco años de edad, casado, ges-tor administrativo, domiciliado última-mente en Barcelona; procesado en cau-sa 207 de 1963, por apropiación indebida, y

SAN EMETERIO CAMINO Eugenio; de treinta años de edad, hijo de Carlos y de Anastasia, casado, domiciliado úl-timamente en Barcelona; procesado en causa 423 de 1963, por robo; comparece-rán en el termino de seis días ante el Juzado de Instrucción número 16 de Bar-celona.—(1.750, 1.751 y 1.753.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 98 de 1940. Maria Martin Fuentes.-1.710.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255 de 1962, Francisco Zapata Gosálvez.—(1.743.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 571 de 1958, Mario Montserrat Saburit.— (1.747.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 635 de 1959, Ricardo Maiza Gorosope.—(1.749.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 117 de 1940, Agustin Bonillo del Angel.—1.754.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa 309 de 1946, Fidel de la Vega Quintana García.—

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 87 de 1945, Félix Martinez Franco.—(1.756.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente a la procesada en sumario 480 de 1941, Consuelo Bru Mico.—(1.757.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 50 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.758.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1963, Nestor Manzano Sánchez.—(1.760.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 85 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.761.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 268 de 1951, Plácida Pardal Bernal.—(1.762.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 299 de 1947, Angel Jiménez López.—(1.711.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en sumario 152 de 1952, Bernardo Estrada Orellana.—(1.715.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 430 de 1951, Bernardo Estrada Oreliana.— (1.716.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1955, Valen-tin Moreno Moreno.—(1,720.)

Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandanoli Mostidi te de Infanteria de Marina, Juez Ins-tructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado se nago sauer: que por este Jusgaco se instruye el expediente número 32 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «José Molina» al de su igual clase «Pepica la Cortillor».

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, contados a par-

tir de la fecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de ma-

yo de 1963.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—2.624.

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandante de Infanteria de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 41 del año en curso, con motivo del auxilio maritimo prestado por el buque de pesca «Puerto de Santa Pola» al de su igual clase «La

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, contados a par-tir de la fecha de esta publicación, por ur de la lecha de esta publicación, por medio de escritos dirigidos al Instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convença. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de ma-yo de 1963.—El Juez Instructor, Rosendo Yanes Arocha.—2.622.

Don Rosendo Yanes Arocha, Comandan-te de Infanteria de Marina, Juez Ins-tructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaría.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 27 del año en curso, con motivo del auxilio marítimo